

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA

#### TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de diciembre de 1855, en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Santiago Sanchez Márcos.

#### Beneficencia.

Núm. 63 del inventario.—Una masía secano, denominada del Cerro, procedente del hospital de Villarroya de los pinares, sita en el término del mismo pueblo: linda con Mariano Alegre, José Calvo y paso comun: su cabida es de 558,000 varas cuadradas aragonesas, ó sean 155 yugadas y 5 cuartales de terreno en labor y pastos, con algun arbusto: no es conveniente su division: está arrendada á Juan Perez Mayor en 700 rs. vn., sobre cuya cantidad ha sido capitalizada por la contaduría en 12,600, y tasada por los peritos en 24,000, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 64 del inventario.—Una masía, denominada Masegares ó Mas de Millan, secano, situada en término de Aliaga, y procedente del hospital de Villarroya de los Pinares. Linda con Luis Perez, Torre alta, y Mas de las Monjas. No es susceptible de division: tiene 170 yugadas de terreno en labor y pasto, con algunos arbustos. ó sean 612,000 varas cuadradas aragonesas. Está arrendada á Juan Talayero, de Aliaga; en 780 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 14,040 rs., y tasada en 28,000, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 68 del inventario.—Un olivar regadío, sito en la Buitrera, término de Calanda, correspondiente al hospital del mismo pueblo: tiene 7 jornales de arar, con 174 olivos: confronta con camino vecinal, paso de ganado y Sebastian Navarro. No es divisible, en atencion á la servidumbre que para ello habria que establecer. Ha sido capitalizado por la contaduría, sobre su valor en renta de 690 rs., en la cantidad de 12,420 rs., y tasado por los peritos en 14,397 rs., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

NOTAS 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 25 de octubre de 1855.—El Comisionado principal, Mariano Lausin.

#### ALICANTE.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

#### Clero.

Núm. 210 del inventario.—Siete anegadas tierra huerta, término de Concentaina, partido de la Calandria, procedente del clero de Santa María de la misma, á lindes con el camino y tierras del mismo clero: están arrendadas á Maria Olcina y Francisco Palaci por 1.080 rs. anuales, y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 19,440 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 211 del inventario.—Siete hanegadas tierra huerta, término de Concentaina, partido de la Calandria, sus lindes con tierras del clero de Santa María de dicha villa, á quien perteneció esta finca: esta arrendada á Francisco Ferrer, Francisco Gisvert y Rosendo Posada, en 944 rs.: se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 16,992 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 212 del inventario.—Setenta y dos anegadas tierra huerta, en dicho término, y partido del S. cans, de la procedencia anterior; sus lindes con camino y senda: contiene 56 olivos y 2,400 cepas: se hallan arrendadas á José Brotons y Barrachina por 600 rs., y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 10,800 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 216 del inventario.—Noventa y seis hanegadas tierra huerta, en el mismo término y partido que la anterior, y procedente del clero de Santa María citado: contiene 250 olivos y 800 cepas, y lindan con José Reig y José Perez: están arrendadas por 1,350 rs. anuales, y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 24,300 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 229 del inventario.—Treinta y seis hanegadas tierra secana olivar, en término de Concentaina, partido de la Plana, de la procedencia que las anteriores, y contienen 142 olivos, y lindan con el camino de Valencia y senda: están arrendadas á Isidro Dominguez por 975 rs. anuales, y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 17,550 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Alicante 23 de octubre de 1855.—Vicente Campos.

**JAEN.**

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

*Propios.*

Núm. 13,825 del inventario.—Una dehesa procedente del caudal de propios de Hinojares, que radica en el término de dicha villa, sitio del Llanó de Lorca, y la lleva en arrendamiento Teodoro Cornejo: consta de 5,970 fanegas de tierra de segunda, tercera y cuarta clase, y linda al Norte con el camino que conduce de Cuenca á tiscar; á levante con tierras de los herederos de Ildefonso García, otras de Francisco García, otras de Alejo Aro, majadas y rambla de Ildefonso Romero y el cerro del Jorro; al Sur con el rio Guadiana, y á Poniente con el arroyo de la Canal: produce anualmente en renta 1,200 rs.; se pagan por trimestres y está capitalizada en 21,600 reales; tasada en 50,000 rs. por cuya cantidad se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS. 1.º—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Jaen 23 de octubre de 1855.—Maunel Jontoya.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

**ZARAGOZA.**

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Gerbasio Ucelay y escribano D. Santiago Sanchez Marcos, en las casas consistoriales de la corte.

*Clero.*

Núm. 329 del inventario.—Una casa, sita en la calle del Pe-

so de esta ciudad, esquina á la del Príncipe, señalada con el núm. 31, que perteneció al capítulo eclesiástico de San Gil de la misma: confronta con los núms. 30 y 32 de dichas calles: tiene 172 varas superficiales de sitio propio en sus pisos bajo, 1.º, 2.º y 3.º con techo horizontal, y el cuarto aboardillado á la parte de la calle del peso: una cocina, un lugar comun en el piso bajo, y otro y pozo de agua en el sótano: se halla arrendada á Lucía Paseo en 1,000 rs., pagados en 24 de julio y diciembre de cada año: tasada en 21,170 rs., y capitalizada en 22,500, por los cuales se subasta.

Núm. 330 del inventario.—Otra casa en la misma calle del Peso, núm. 32, de la espresada procedencia; confrontante con las de los núms 31 y 30 y con el callejon de entrada al corral de la del núm. 33, á cuyo terreno tiene luces y vertientes de aguas: su superficie es de 116 varas en sus pisos bajo, 1.º, 2.º y 3.º con techo horizontal á la parte posterior, y aboardillado á la calle del Peso y callejon de Servidumbres de la de la casa núm. 33: tiene dos cocinas, lugar comun al piso bajo y pozo en la bodega, medianil con la casa núm. 30 de la calle del Príncipe: la lleva en arriendo D. Bernardo del Amo por la cantidad de 920 rs., á pagar en 24 de junio y diciembre de cada un año: ha sido tasada en 14,076 rs., y capitalizada en 20,700 rs., por los que se subasta.

Núm. 331 del inventario.—Otra casa en la referida calle del Peso, núm. 68, que perteneció al mencionado capítulo de San Gil; confrontante con las de los núms. 67 de D. Venancio Ibañez, y 69 de aquella procedencia: consta su superficie de 120 varas en sus pisos bajo, con bodega á la calle, y 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: tiene una cocina, pozo de agua en el corral y comun, medianil con la casa núm. 69: hace de arriendo 1,000 rs. vn., que paga anualmente en 24 de junio y diciembre D. Miguel Blasco: tasada en 13,320 rs., y capitalizada en 22,500 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 332 del inventario.—Otra casa en dicha calle del Peso, y de igual procedencia, señalada con el núm 69, la cual confronta con las de los núms. 68 y 70; tiene 114 varas superficiales de sitio en sus pisos bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado; una cocina, pozo en el corral y comun, medianiles, el primero con la casa núm. 70, y el segundo con la del núm. 68: su valor en renta en la actualidad es de 1,120 rs., que paga Atanasio Castaños en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 12,820 rs., y capitalizada en 25,200 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 334 del inventario.—Otra casa en la ya citada calle del Peso y de la mencionada procedencia, marcada con el núm. 72, confrontante con la del 71 de D. Manuel Lamban, y con el callejon de la entrada posterior á la casa de Lloret en la calle del Coso: su superficie es de 108 varas en su patio de luces, piso bajo con bodega á la parte de la calle, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: tiene una cocina, pozo medianil con la casa de D. Manuel Lamban y lugar comun en el corral: la lleva en arriendo Pascuala Sallent en 1,080 rs. pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada un año: su tasacion por los peritos ha sido de 13,050 rs. vn.; pero capitalizada en 24,300 rs., servirá esta última cantidad de tipo para la subasta.

Núm. 340 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad y su calle del Principe, núm. 30, que tambien perteneció al mencionado capítulo de San Gil: confrontante con la del núm. 31, de igual procedencia, y la del 29, de los herederos de D. Francisco Aguilar, á cuyo terreno en la parte del callejon vierten los tejados y tiene luces: consta su superficie de 126 varas de sitio propio en sus pisos bajo con bodega hácia la calle. 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: tiene dos cocinas, comun en la bodega y pozo de agua medianil con la casa núm. 32 de la calle del Peso: paga su arrendatario, que lo es D. Antonio Bernal, 1,000 rs. anuales por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada uno: tasada en 16,668 y capitalizada en 22,500 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 338 del inventario.—Otra casa sita en la calle del Peso de dicha ciudad, señalada con el número 78, de la indicada procedencia, confrontante con la del 77, de la mis-

ma, y con el corral de la casa de la señora baronesa viuda de La Linde: su superficie es de 143 varas de sitio propio en sus pisos bajo con sótano y patio de luces, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: tiene dos cocinas, comun y pozo, medianil con la del núm. 77: arrendada á D. Donato Sierra en 1,000 rs., á pagar en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 13,304 rs., y capitalizada en 22,500 reales, por los que se subasta.

Núm. 337 del inventario.—Otra casa en la misma calle del Peso, y de la ya citada procedencia, marcada con el núm. 77: confrontante con las de los núms. 76 y 78: tiene 128 varas superficiales de sitio propio en sus pisos bajo con sótano y patio de luces, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado; dos cocinas, comun y pozo medianiles con los de la casa núm. 78: hace de arriendo 1,000 rs., que paga anualmente Francisco Abad por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada uno: tasada en 13,084 rs., y capitalizada en 22,500 rs.: deberán servir de tipo para la subasta.

Núm. 335 del inventario.—Otra casa en la referida calle del Peso, que asimismo perteneció al enunciado capítulo de San Gil, señalada con el núm. 75, y confronta con las de los núms. 76 y 74, de la misma procedencia: consta su superficie de 118 varas de sitio propio con sus piso bajo con sótano y patio de luces, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: tiene dos cocinas, comun al piso bajo y pozo en el corralito medianil con la casa núm. 76: está arrendada á Ignacio Marco por 920 rs., que paga en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 12,824 rs., y capitalizada en 20,700, por los cuales se subasta.

Núm. 336 del inventario.—Otra casa en la mencionada calle del Peso, núm. 76 de la misma procedencia: confrontante con las de los núms. 75 y 77: su superficie es de 121 varas de sitio propio en sus pisos bajo con sótano y patio de luces, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: tiene dos cocinas, comun y pozo de agua medianiles con la casa núm. 75: la lleva en arriendo D. Francisco Gomez por la cantidad de 960 rs., pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada año: tasada en 12,896 rs., y capitalizada en 21,600 rs., por los que se subasta.

Núm. 339 del inventario.—Otra casa en la indicada calle del Peso, núm. 84, que perteneció al mismo capítulo de San Gil, la cual se halla en la esquina de la plaza del Carbon, sobre la oficina del Peso público del Excmo. ayuntamiento, y confronta con casas de D. Mariano Lezcano y don Juan Maritorea: tiene 52 varas superficiales de sitio propio en su piso bajo y bodega, y de 87 varas en el 1.º, 2.º y 3.º aboardillado; dos cocinas y lugar comun: se halla arrendada á D. Gerónimo Viu en 540 rs., á pagar en 24 de junio y diciembre de cada un año: ha sido tasada en 10,560 rs., y capitalizada en 12,150 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 511 del inventario.—Otra casa, sita en la calle de la Puerta Quemada de esta ciudad, número 25, que perteneció al cabildo eclesiástico de Santa Cruz: confrontante por un lado con otra de igual procedencia, y por otro sirve de fachada de costado en parte de su fondo á la calle del Horno del Rincon: consta su superficie de 159 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, 1.º y 2.º aboardillado; se halla en el bajo la servidumbre de un cuarto oscuro interior, que se introduce en el fondo de otra de aquella procedencia en la misma calle del Horno del Rincon, reduciéndose en lo superior á una parte del mismo: la lleva en arriendo José Barcelona en 527 rs. 2 maravedís vn., pagaderos anualmente en tandas vencidas en 24 de junio y diciembre: tasada en 9,540 rs., y capitalizada en 11,858 rs. 28 mrs. vn., por los que se subasta.

Núm. 504 del inventario.—Otra casa en la calle del Salvaje, núm. 28 del mismo capítulo de Santa Cruz: confrontante por un lado con solar de doña Sofia N., y por otro con callejon sin salida, al que hace fachada de costado parte de su fondo: su superficie es de 155 y 1¼ varas cuadradas de sitio, sobre el cual se halla el piso bajo, 1.º y 2.º, con su techado correspondiente en su parte anterior y aboardillado en la posterior, con corral y cuadra debajo de su primera crujía, con entrada por el cuarto interior del corral:

su arrendatario Tomás Eidalgo, paga anualmente 520 rs. en 24 de junio y diciembre de cada uno: ha sido tasada en 8,160 rs., y capitalizada en 11,700, por los cuales se subasta.

Núm. 510 del inventario.—Otra casa en la calle de la Puerta Quemada, núm. 24, del espresado capítulo de Santa Cruz: confrontante por ambos lados con otra de igual procedencia tiene 126 y 1½ varas cuadradas de sitio en su piso bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado en su parte anterior, y 1.º y 2.º en la posterior, con una pequeña bodega debajo de su primera tramada, sin pozo ni caño: está arrendada á Julian Vicen en 527 rs. 2 mrs. vn., que paga en 24 de junio y diciembre de cada un año: tasada en 9,850 rs., y capitalizada en 11,858 rs. 28 mrs. vn., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 450 del inventario.—Otra casa, sita en la calle Mayor, núm. 13 y 14, que perteneció al capítulo eclesiástico de la Magdalena de la presente ciudad: confrontante con la del núm. 12 de D. N. Centinela, y la calle de Pelagrin, á la que cubre su piso principal y forma esquina: su superficie es de 417 varas en sus pisos bajo, 1.º y 2.º con techo horizontal, y 3.º aboardillado á la parte de la calle Mayor: tiene una cocina corriente y otra sin conductos, pozo de aguas, comun en el piso bajo, y caño en la bodega: la lleva en arriendo Manuel Lamban, en 1,400 rs. pagaderos anualmente por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido capitalizada en 31,500 rs., y tasada en 36,888 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 565 del inventario.—Otra casa, sita en la plaza del Carmen, núm. 120, que perteneció al capítulo eclesiástico del Portillo; confrontante con la del núm. 121 de doña Margarita Jordan de Doz y la del 119 de la espresada procedencia: tiene 150 varas superficiales de sitio propio en su corralito; piso bajo, subterráneo, 1.º y 2.º aboardillado, dos cocinas y lugar comun: se halla arrendada á José Pastor, en 520 rs., pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada año: tasada en 8,400 rs., y capitalizada en 11,700 rs., por los que se subasta.

Núm. 552 del inventario.—Otra casa en la calle del Portillo, núm. 50, del citado capítulo; confrontante por un lado con la del núm. 51, y por otro con la de D. Juan Candas: consta su superficie de 200 ½ varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado, con corral, bodega, caño, cuadra, pajar, y pozo de aguas en descubierta: su arrendatario Juan Rivera; paga anualmente 740 rs., por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre: tasada en 14,740 rs., y capitalizada en 16,650 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 179 del inventario.—Otra casa en la misma calle del Portillo, núm. 34, que perteneció al capítulo eclesiástico de San Pablo; confrontante con la del núm. 33 y con otra de la referida procedencia: su superficie es de 127 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, 1.º y 2.º aboardillado, con un pequeño sótano, corral y cuadra de terreno propio: la lleva en arriendo María Boneo, en 500 rs., á pagar en 24 de Junio y Diciembre de cada año: ha sido tasada en 6,300 rs., y capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 281 del inventario.—Otra casa, sita en la calle de la Harza, núm. 25, y de igual procedencia que la anterior; confrontante por un lado con la del 26 y por el otro con la del 24 de la misma: consta su superficie de 119 ½ varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado, con bodega, cuadra, lunita, pozo descubierta y demás servidumbres domésticas: se halla arrendada á Manuel Cabanillas en 700 rs., que paga por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 9,270 rs., y capitalizada en 15,750 rs., por los cuales se subasta.

*Bienes del Estado.*

Núm. 2 del inventario.—Otra casa en la calle de las Armas, núm. 97, que pertenece al Estado, confrontante con la del núm. 98 del capítulo eclesiástico de San Pablo, y la del 96 de D. Andrés Martin: tiene la superficie 658 varas de si-

tio en sus corrales y pisos bajo, entresuelo, principal y segundo aboardillado, bodega viñaria con siete cubas, todo inútil y sin uso, pezo de agua, tres comunes y cuatro cocinas; su fabrica es antigua, con arlesonado en los techos de la parte principal, muy deteriorada y en parte ruinosas: su arrendador D. Juan Sanchez, que paga anualmente 1,680 rs.: capitalizada en 37,800 rs., y tasada en 40,916 rs., por los que se subasta.

*Clero.*

Núm. 591 del inventario.—Otra casa en la calle de San Vicente, núm. 170, que perteneció al seminario conciliar de San Valero y San Brulio de esta ciudad; confrontante por un lado con casa y corral de D. Pascual Marraco, y por otro con la de los herederos de D. José Guallar: su superficie es de 404 1/4 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, 1.º y 2.º aboardillado en su parte anterior y de entresuelo; piso 1.º, 2.º y 3.º, tambien aboardillado en su parte posterior, con lana, coadras, pozo y caño en terreno propio; en el piso bajo se halla además una servidumbre dentro de la casa de los herederos de Guallar, arriba citada, y en el 2.º posterior y desvan, un trozo de terreno inhabitable, con mas otra parte adyacente, que en lo inferior corresponde á la casa núm. 78, de la calle de Torrellas, ó sea de la Universidad: está arrendada á Mariano Gracia en 960 rs., que paga por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada un año: capitalizada en 21,600 rs., y tasada en 52,890 rs., por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 21 de octubre de 1855.—José de la Cruz.

**TOLEDO.**

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 5 de diciembre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia, y escribano D. Dionisio Antonio Puga, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la corte.

*Beneficencia.*

Una casa en la villa de Talavera de la Reina, calle de S. Bartolomé, perteneciente al hospital de Beneficencia de la misma villa, que consta sobre 3,553 pies cuadrados; que linda por Solano con casa de Antonio Lopez; por Abrego con la de D. Rufino Gomez; por Gallego con la de D. José Naranjo, y por Cierzo con dicha calle, arrendada á D. Pedro Ruiz Cano en cantidad de 700 rs: vence su arrendamiento en 15 de agosto: capitalizada en 15,750 rs., y tasada en 20,035 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Toledo 24 de octubre de 1855.—El Comisionado principal, José Wenzel.

**JALN.**

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo é instrucción de 31 de mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Propios.*

Núm. 3,446 del inventario.—Una dehesa denominada Torbiscales, procedente de los propios de la ciudad de Andújar, que radica en el término de la villa de Marmolejo, en el sitio que da nombre á la finca: consta de 534 fans de tierra para pastos, y linda al Norte con viñas de D. Francisco Triguero; al Sur con la dehesa de Valtocado; al Este con la del Rincon, y al Oeste con terrenos de propios de la citada villa de Marmolejo: produce anualmente en renta 1,650 rs., que vence en 25 de abril de cada año: ha sido capitalizada en 29,540 rs., y tasada en 52,000, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 3,158 del inventario.—Una suerte de la dehesa denominada Cerrada, que se ha dividido en 4 trances y 63 suerte, de las cuales la presente es la octava del primer trance, procedente de los propios de la ciudad de Andújar, que radica en el término de la villa de Marmolejo en el sitio que da nombre á la finca: consta de 12 fanegas de tierra de segunda y tercera clase, con aprovechamiento en la casa que tiene la dehesa, y linda al Norte con la suerte núm. 9; al Sur con la del núm. 7; al Este con plantío de la dehesa de Marmolejo, y al Oeste con la vereda servidumbre del 1.º y 2.º trance de la propia dehesa Cerrada: se ha capitalizado en 7,344 rs., por la renta de 408 rs. que gradúan los pécitos, por hallarse arrendada juntamente con las 62 suertes restantes hasta 29 de setiembre de 1856, y tasado en 10,200 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 3,158 del inventario.—Otra suerte de la dehesa denominada Cerrada, que se ha dividido en 4 trances y 63 suerte; de las cuales la presente es la octava del tercer trance, procedente de los propios de la ciudad de Andújar, que radica en el término de la villa de Marmolejo, en el sitio que da nombre á la finca: consta de 12 fans de tierra de primera y segunda clase, y linda al Norte con el camino servidumbre del primer trance; al Sur con el camino servidumbre del cuarto trance; al Este con la suerte núm. 7, y al Oeste con la Vereda Real: se ha capitalido en 8,064 rs., por la renta de 448 rs. que gradúan los pécitos, por hallarse arrendada juntamente con las 62 suertes restantes hasta 29 de setiembre de 1856; y tasada en 11,200 rs., por cuya cantidad se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Jaen 24 de octubre de 1855.—Manuel Jontoya.

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.*

Logroño 19 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales  
**Juhan Pastrana.**

**IMPRESA DE RUIZ.**